ADDENDA N° 3/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN" PLURIANUAL 2014-2015, CON ID N° 281.834, EXPEDIENTE N°330.653.

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, introduce modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado individualizado como:

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN" PLURIANUAL 2014-2015
Modalidad: Contratación Directa N° 09. **ID N° 281.834 - Expte. N° 330.653**

SE INTRODUCE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO:

ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DLC):

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 20 de octubre de 2014 hasta las 09:00 a.m.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Presidente Franco 780 y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 12.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DOS SOBRES SEPARADOS de la siguiente forma:

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA, conteniendo documentos exigidos en Anexo E, con excepción del Formulario de Oferta; y
SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA, conteniendo el Formulario de Oferta.

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección: Presidente Franco 780 y Ayolas Número del Piso/Oficina: Edificio Ayfra, Piso 12, Unidad Operativa de Contrataciones - Ciudad: Asunción, Paraguay

18. La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 23 de octubre de 2014
Hora: 10:00 hs.

19. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Presidente Franco 780 y Ayolas,
Edificio Ayfra, Piso 12.
Número del Piso/Oficina: Edificio Ayfra, Piso 12, Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 23 de octubre de 2014
Hora: 10:15 h

21. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: La evaluación se efectuará en dos etapas; Primero la calidad, y a continuación el costo.

1). Evaluación de Calidad

a) Experiencia Especifica de la Firma Consultora y/o Consultor (coordinador) en el Servicio solicitado:

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

ADDENDA N° 3/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN" PLURIANUAL 2014-2015, CON ID N° 281.834, EXPEDIENTE N°330.653.

La firma consultora y/o consultor (coordinador) deberá tener experiencia en evaluación de programas, planes y proyectos que respondan a las necesidades de bien social; Deben demostrar para la firma consultora 5 años de existencia legal y de experiencia en el área solicitada; para el consultor (coordinador) debe demostrar la experiencia mínima de 6 años en la elaboración de instrumentos de evaluación en áreas sociales. Además, la firma consultora y/o el consultor (coordinador) deben contar con una experiencia laboral con organismos internacionales de como mínimo 5 (cinco) años.

La calificación máxima de este factor, ya sea firma consultora y/o consultor (coordinador) será de 35 (treinta y cinco) puntos, otorgándose al oferente 5 (cinco) puntos por cada Contrato vinculado al área social celebrado con Empresa Privada, 15 (quince) puntos por cada contrato celebrado con Entidades Públicas Nacionales vinculado al área social y 15 (quince) puntos para contratos celebrados con Organismos Internacionales también vinculados al área social.

(Observación: Los apartados siguientes no sufren modificación alguna).

Una vez adjudicado el llamado si el oferente adjudicado fue presentado como Consultor individual (coordinador) se celebrara el contrato con el mismo (consultor/coordinador), pero él responderá por los consultores que le acompañan como parte de su equipo para la prestación de los servicios.

ANEXO C TERMINOS DE REFERENCIA: 5.3 CALIFICACIONES Y EXPERIENCIAS:

La firma consultora y/o consultor (coordinador) deberá tener experiencia en evaluación de programas, planes y proyectos que respondan a las necesidades de bien social; Deben demostrar para la firma consultora 5 años de existencia legal y de experiencia en el área solicitada; para el consultor (coordinador) debe demostrar la experiencia mínima de 6 años en la elaboración de instrumentos de evaluación en áreas sociales. Además, la firma consultora y/o el consultor (coordinador) deben contar con una experiencia laboral con organismos internacionales de como mínimo 5 (cinco) años.

La calificación máxima de este factor, ya sea firma consultora y/o consultor (coordinador) será de 35 (treinta y cinco) puntos, otorgándose al oferente 5 (cinco) puntos por cada Contrato vinculado al área social celebrado con Empresa Privada, 15 (quince) puntos por cada contrato celebrado con Entidades Públicas Nacionales vinculado al área social y 15 (quince) puntos para contratos celebrados con Organismos Internacionales también vinculados al área social.

(Observación: Los apartados siguientes no sufren modificación alguna).

ANEXO C TERMINOS DE REFERENCIA: 8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD, SOLVENCIA TÉCNICA Y COSTO: 8.1) EVALUACIÓN DE CALIDAD: A) EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA CONSULTORA Y/O CONSULTOR (COORDINADOR) EN EL SERVICIO SOLICITADO:

La firma consultora y/o consultor (coordinador) deberá tener experiencia en evaluación de programas, planes y proyectos que respondan a las necesidades de bien social; Deben demostrar para la firma consultora 5 años de existencia legal y de experiencia en el área solicitada; para el consultor (coordinador) debe demostrar la experiencia mínima de 6 años en la elaboración de instrumentos de evaluación en áreas sociales. Además, la firma consultora y/o el consultor (coordinador) deben contar con una experiencia laboral con organismos internacionales de como mínimo 5 (cinco) años.

La calificación máxima de este factor, ya sea firma consultora y/o consultor (coordinador) será de 35 (treinta y cinco) puntos, otorgándose al oferente 5 (cinco) puntos por cada Contrato vinculado al área social celebrado con Empresa Privada, 15 (quince) puntos por cada contrato

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

Abog. Laura Gonzalez Gomez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

ADDENDA N° 3/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN" PLURIANUAL 2014-2015, CON ID N° 281.834, EXPEDIENTE N°330.653.

celebrado con Entidades Públicas Nacionales vinculado al área social y 15 (quince) puntos para contratos celebrados con Organismos Internacionales también vinculados al área social.

(Observación: Los apartados siguientes no sufren modificación alguna)

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República